

Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca

Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)

Correo electrónico: <u>j06pmfcgbuc@cen</u>doj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00005

Demandante: DIANA ISABEL CÁCERES RIVERA Demandado: ADMINISTRACIÓN CONJUNTO PARK 200 DE FLORIDABLANCA

Oficio número 0651 Floridablanca, febrero 1 de 2022

Señor

Administrador y/o Representante Legal o quien haga sus veces **Conjunto Park 200** Calle 200 números 13 - 200 **FLORIDABLANCA**

De manera atenta me permito notificarle que dentro del proceso de la referencia este despacho sentencia de fecha febrero 1 de 2022 a través de la cual resolvió: PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE la acción de tutela elevada por la señora DIANA ISABEL CÁCERES RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía número 63'550.250, contra la Administración Conjunto Residencial PARK 200 del municipio de Floridablanca, conforme lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión. SEGUNDO: NOTIFICAR el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: ENVIAR el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto copia íntegra de la providencia

Cordialmente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA

Oficial Mayor



Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca

Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)

Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00005 Demandante: DIANA ISABEL CÁCERES RIVERA

Demandado: ADMINISTRACIÓN CONJUNTO PARK 200 DE FLORIDABLANCA

Oficio número 0652

Floridablanca, febrero 1 de 2022

Señora DIANA ISABEL CÁCERES RIVERA

De manera atenta me permito notificarle que dentro del proceso de la referencia este despacho sentencia de fecha febrero 1 de 2022 a través de la cual resolvió: PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela elevada por la señora DIANA ISABEL CÁCERES RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía número 63'550.250, contra la Administración Conjunto Residencial PARK 200 del municipio de Floridablanca, conforme lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión. SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: **ENVIAR** el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto copia íntegra de la providencia

Cordialmente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA

Oficial Mayor



Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga Descentralizado en Floridablanca

Carrera 11 Nº 7 - 26 Floridablanca (Santander)

Correo electrónico: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00005 Demandante: DIANA ISABEL CÁCERES RIVERA

Demandado: ADMINISTRACIÓN CONJUNTO PARK 200 DE FLORIDABLANCA

Oficio número 0653 Floridablanca, febrero 1 de 2022

Señor PERSONERO MUNICIPAL FLORIDABLANCA

De manera atenta me permito notificarle que dentro del proceso de la referencia este despacho sentencia de fecha febrero 1 de 2022 a través de la cual resolvió: PRIMERO: **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela elevada por la señora DIANA ISABEL CÁCERES RIVERA identificada con la cédula de ciudadanía número 63'550.250, contra la Administración Conjunto Residencial PARK 200 del municipio de Floridablanca, conforme lo expuesto en la parte motiva de ésta decisión. SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente fallo a las partes, conforme a los parámetros consagrados en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO: **ENVIAR** el presente fallo a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión, en caso de que no fuere impugnado.

Adjunto copia íntegra de la providencia

Cordialmente,

GELVER DOMINGO TORRES CASTAÑEDA

Oficial Mayor

Oficios 0651, 0652 y 0653 notificación fallo de tutela 2022-00005

Juzgado 06 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Santander - Bucaramanga <j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 01/02/2022 12:49

Para: Conjunto Park200 <admipark200@hotmail.com>; omarplatob@hotmail.com <omarplatob@hotmail.com>; pmf@personeriadefloridablanca.gov.co <pmf@personeriadefloridablanca.gov.co>

Por medio de los oficios 0651, 0652 y 0653 me permito notificar sentencia de tutela de la tutela 2022-00005

Adjunto los oficios de la referencia y la sentencia integra.

Atentamente,

Gelver Domingo Torres Castañeda Oficial Mayor Juzgado Sexto Penal Municipal con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga descentralizado en Floridablanca